

## SECCION ADMINISTRATIVA

**DECRETO N° 1.454/2014**  
**Santiago del Estero, 23 de Junio****2014.-**

VISTO: El Expediente N° 3525 - Código 39 - Año 2014 y Glosados del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2.418 de fecha 07/11/2013; y

CONSIDERANDO:  
Que por dicho acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 95/2013 al N° 123/2013 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) VIVIENDAS RURALES EN VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 54.724.353,25.-

Que entre las mismas se encuentra el "PROYECTO N° 084132 - LIC. N° 104/2013 - CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS RURALES EN TRAMO EL DESVIO - AÑATUYA - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.563.552,95 y un plazo de ejecución de 4 meses.-

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y 2 se realizó el 27 de Febrero de 2014 con la presencia de la Escribana de Gobierno y representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Rentas y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y Unico Proponente: RICARDO A. FUSTER. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. La oferente presenta Póliza de Seguro de Caucción de la Firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., bajo el N° 708.405. Cotiza por \$ 1.829.350,00 (pesos un millón ochocientos veintinueve mil trescientos cincuenta). Cumple con el sellado de Ley.-

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 251/254 estima conveniente preadjudicar la Licitación Pública N° 104/2013 de la obra de que se trata a la firma RICARDO A. FUSTER por un monto total de contratación de \$ 1.829.350,00 (pesos un millón ochocientos veintinueve mil trescientos cincuenta) a Junio/2013, lo que representa un 17% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 249 de fecha 22/05/2014, comparte el informe de su

Comisión de Estudios de Licitaciones Públicas, estimando conveniente la prosecución del trámite.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.117 de fecha 06/06/2014 entiende que no presenta objeciones de tipo legal a la continuidad del trámite, a los fines de la adjudicación de la obra en cuestión.-

Por ello,  
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 104/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 084132 - CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS RURALES EN TRAMO EL DESVIO - AÑATUYA - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa RICARDO A. FUSTER por un monto total de contratación de \$ 1.829.350,00 (pesos un millón ochocientos veintinueve mil trescientos cincuenta) a Junio/2013 y un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Pyto. 03 - A/O 57 - Part. 421 - Programa de Viviendas Rurales - 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2014 y 2015.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto Plurianual.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 1.464/2014****Santiago del Estero, 23 de Junio 2014.-**

VISTO: El Expediente N° 9.637 - Código 33 - Año 2014, por el que se gestiona la adquisición de 1.400 (mil cuatrocientas) Unidades de Colchones de una plaza 1.400 (mil cuatrocientas) Unidades de Almohadas de una Plaza y 1.400(mil cuatrocientas) Unidades de Protectores Atoxícos (Cobertores de Plástico) de una Plaza, con destino a Hospitales de Capital y Banda; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Sistema de Licitación Pública y Escrita por intermedio del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud,

por la suma total de Pesos Un Millón Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Veinte (\$1.963.220,00);

Que a fs. 02/03 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes, como así también Presupuesto presentados por diversas Firmas;

Que a fs. 16 el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuidad del trámite;

Que a fs. 21 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, con la cual se atenderá el presente gasto;

Que a fs. 26/27 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 28 a 33 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán la presente Licitación;

Que a fs. 35 y vta. Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, luego de analizado el trámite estima que no existe objeción legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la Licitación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 41/45 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Sala de Primera Nominación, realiza observaciones, las cuales son subsanadas, y a fs. 53/55 dicha Comisión sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fs. 58 Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1121/2014, considera que no tiene objeciones legales que formular para el dictado del respectivo Acto Administrativo;

Por ello,  
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Art. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la suma total de Pesos Un Millón Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Veinte (\$1.963.220,00), con el objeto de proceder a la adquisición de 1.400 (mil cuatrocientas) Unidades de Colchones de una plaza 1.400 (mil cuatrocientas) Unidades de Almohadas de una Plaza y 1.400(mil cuatrocientas) Unidades de Cobertores de Plástico y Ajustables de una Plaza, con destino a Hospitales de Capital y Banda.-

Art. 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y

Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio.-  
 Art. 3°.- Designese Integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. César Alberto Monti (Director Atención Médica), CPN Ana Bianchi, Dra. Graciela Palomo, y la Comisión de Recepción: CPN Fernando Pereyra, Dra. Romina Ponce, Sra. Carolina Costas.-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de: Jur. 26 - Prog. 12 - Subp. 02 - Proy. 00 - Act. 01 - Part. 299 - Oros Bienes de Consumo Varios - \$ 307.580,00 y Jur. 26 - Prog. 12 - Subp. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Part. 221 - Textiles y Vestuarios Varios - \$ 1.655.640,00 - 10 - Rentas Generales

Ordinarias.-  
 Art. 5°.- Regístrese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

#### DECRETO N° 1.283/2014

Santiago del Estero, 04 Junio 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1944-39-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: A) Construcción de 918 Viviendas e Infraestructura en Barrio Aeropuerto - Departamento Capital y B) Obras de Nexo e Infraestructura en Ciudad Capital, Ciudad de La Banda e Interior de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

#### ANEXO I

##### DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY.	A/O	PART.	DENOMINACIÓN	PROGRAMA 26	TOTAL
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-35.000,00	-35.000,00
TOTAL						-35.000,00	-35.000,00

#### ANEXO II

##### DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 40 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY.	A/O	PART.	DENOMINACIÓN	PROGRAMA 97	TOTAL
40	00	00	04	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	35.000,00	35.000,00
TOTAL						35.000,00	35.000,00

ANEXO III  
RECURSOS POR JURISDICCION  
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	53/11	35.000,000
TOTAL			35.000,000

ANEXO IV  
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	FY.	AO.	PART.	DENOMINACION	PROGRA 11	TOTAL
53	00	01	52	421	Trabajos Públicos Construcción de 918 Viviendas e Infraestructura en Barrio Aeropuerto	15.000.000	15.000.000
53	00	01	55	421	Trabajos Públicos Obras de Nexo e Infraestructura	13.000.000	13.000.000
53	00	02	55	421	Trabajos Públicos Obras de Nexo e Infraestructura	4.000.000	4.000.000
53	00	03	55	421	Trabajos Públicos Obras de Nexo e Infraestructura	3.000.000	3.000.000
TOTAL						35.000.000	35.000.000

**DECRETO N° 1293/2014****Santiago del Estero, 05 de Junio 2014.-**

VISTO: El Expediente N° 774-13-2014, el Decreto N° 0.627/2014, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que en relación a la situación de los recursos humanos que se transfirieron, mediante Decreto N° 0.627/2014, a la Dirección General de Bromatología del Ministerio de Economía, se considera pertinente mantener íntegramente la percepción que por todo concepto remunerativo, adicional, incentivo y suplemento les correspondía al personal que prestaba servicios en el Ex - Instituto de Bromatología del Ministerio de Salud.-

Que lo peticionado no implica incremento en el total de gastos y recursos previstos para el presente Ejercicio;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Dispónese, la continuidad de la percepción íntegra de las remuneraciones, bonificaciones, adicionales, incentivos y suplementos que venían cobrando hasta la entrada en vigencia del Decreto N° 0627/2014 el personal del Ex - Instituto de Bromatología del Ministerio de Salud, transferido a la Dirección General de Bromatología del Ministerio de Economía.-

Art. 2°.- Déjase establecido que todo personal que se incorpore en lo sucesivo a la Dirección General de Bromatología, queda comprendido en el régimen y escalafón presupuestario y remunerativo que prevé la Ley Salarial N° 5.873 para el personal del Ministerio de Economía.-

Art. 3°.- El personal comprendido en el Artículo 1° es el que se detalla en el Anexo I y que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**ANEXO I**

**DIRECCION GENERAL DE BROMATOLOGIA  
PLANTA PERMANENTE**

	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI N°</b>	<b>CARGO</b>
1	Dr. FERNANDEZ SALOM Leandro	8.627.702	Cat. 24
2	Dr. ORELLANA PERALTA Osvaldo	12.682.160	Cat. 20
3	Bioq. GASCON Patricia Ruth	12.365.318	CU BIOQ. 20 hs.
4	Ing. RODRIGUEZ Mónica María	16.970.153	Cat. 22
5	TABOADA, Mario Alberto	8.475.324	Cat. 18
6	CECCONI, Julio Francisco	10.936.326	Cat. 17
7	PEREYRA Manuel Rodolfo	12.391.337	Cat. 18
8	PAGES, Guillermo José	12.391.788	Cat. 17
9	CAMPOS Neri Teresita	13.455.130	Aux. Serv. Tec.
10	ROJAS Juan Angel	20.246.564	Aux. Serv. Tec.
11	CASTAÑO Roberto Edgardo	12.074.375	Cat. 19

12	TULA PERALTA Walter Omar	13.603.201	Cat. 18
13	JUAREZ Ricardo Alberto	11.596.815	Cat. 12
14	GALLO Nelson Artemio	13.001.707	Cat. 11
15	GOMEZ Juan Carlos	10.017.968	Cat. 12
16	Bioq. RAED Miriam Julia Beatriz	10.296.167	CU BIOQ. 20
17	Vet. PEREZ Santiago Teodoro	7.855.529	Cat. 22

**CONTRATO DE EMPLEO PUBLICO**

	<b>APELIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI N°</b>	<b>CARGO</b>
1	DE TORO Cristina Mónica	18.307.796	CU BIOQ. 24 hs.
2	GONZALEZ Elida Lucila	14.637.466	Educ. Sanitario 35 h.
3	ROMERO María Alejandra	23.352.366	CU BIOQ. 24 hs.
4	CANCINOS Mónica Roxana	17.058.888	Cat. 20
5	SANTOS Anselmo	14.505.236	Cat. 8
6	GALLO Andrea Lorena	27.392.937	Cat. 8

**DECRETO N° 1.355/2014****Santiago del Estero, 11 Junio 2014.-**

VISTO: El Expediente N° 1330-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en la Dirección General de Arquitectura expresión presupuestaria de fondos provenientes del Recurso: "Programa de Obras Múltiples en Municipios del Norte Grande";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de la Obra: "Servicio de Auditoría Externa para la Inspección de la Obra Construcción del Edificio de Data Center, Archivo General y Estacionamiento - Departamento Capital";

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a), de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

ANEXO I  
RECURSOS CON AFECTACION E SPÉCIFICA  
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
22293	Programa de Obras Múltiples en Municipios del Norte Grande	17/17	7.200,000
			7.200,000

ANEXO II  
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
FINANCIAMIENTO: 22298 - PROGRAMA DE OBRAS MULTIPLES EN MUNICIPIOS DEL NORTE GRANDE

JUR.	SUBP.	PY.	A/O	PART.	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	TOTAL
						17	
17	00	01	65	421	Trabajos Públicos Servicios de Auditoria Externa para la Inspección de la Obra Construcción del Edificio de Data Center, Archivo General y Estacionamiento Localidad: Santiago del Estero - Departamento Capital	7.200,000	7.200,000
TOTAL						7.200,000	7.200,000

**DECRETO N° 1.365/2014****Santiago del Estero, 13 de Junio de 2014.-**

VISTO: El Expediente N° 280-117-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y  
CONSIDERANDO:

Que la Defensoría del Pueblo solicita en su Programa 11 - "Protección de los Derechos, Garantía e Intereses de los Ciudadanos", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales: 221 - "Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios", 231 - "Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios", 256 - "Combustibles y Lubricantes", 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios", 371 - "Pasajes y Viáticos" y 399 - "Otros Servicios Varios", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal desenvolvimiento de dicho Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 280 11714								
JUR./ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROY.	ACTIV/OBRA	PAR T.	FINAC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-1.730.000,00
02	11	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	40.000,00
	11	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	40.000,00
	11	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700.000,00
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	100.000,00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES Y MATICOS	600.000,00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	250.000,00

## S E C C I O N J U D I C I A L

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nom. de la Ciudad de La Banda, autos: "SARTORI, MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA SARTORI, para que en el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, , bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 25 de Junio de 2014.-

Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 224.982 - e. 27 junio - v. 01 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom. Banda: "EXPTE. N° 68609/13 KEBER JULIA BLANCA y BANEGAS OSCAR MARCELO S/SUCESION. Cita y emplaza en el término de TREINTA DIAS, herederos, acreedores, etc. de los causantes, que comparezcan hacer valer sus derechos, en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Dra. Lila Perracini, Secretaria.

La Banda, 30 de Mayo de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 224.991 - e. 27 junio - v. 01 julio - p. 69 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 6° Nom., en autos caratulados: "GEREZ ROSA GRICELDA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 527234-2014, cita y emplaza a los herederos y acreedores, para en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Sonia Adriana Infante, Juez; ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz, Secretaria. Santiago del Estero, Marzo de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.

N° 224.985 - e. 27 junio - v. 01 julio - p. 70 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

En autos caratulados: "EXPTE. N° 532.377 VILLALBA HUGO

ARGENTINO y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO", que tramita por el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, de Mayo del 2014. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSCUTIVOS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo. Por: Juez Dra. Paskevicius María C., Secretario/a Dra. Mujica Paz Delcia R.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 224.984 - e. 27 junio - v. 01 julio - p. 110 - \$ 55,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados "EXPTE. N° 28.218/13 MORENO OSCAR. MORE SELVA DOLORES S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MORENO OSCAR, MORE SELVA DOLORES, para que en el plazo de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 17 de Junio del 2014.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 225.001 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Añatuya, en autos: "CHAPARRO LUCIANO O CHAPARROLUSIANO S/SUCESION", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, LUCIANO CHAPARRO o LUSIANO CHAPARRO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Junio del 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 225. 007 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Añatuya, en autos: "GARAYCOCHEA TOLENTINO HORARIO S/SUCESION, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, GARAYCOCHEA TOLENTINO HORARIO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Junio del 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 225. 006 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Añatuya, en autos: "VISGARRA DOLORES S/SUCESION, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante, DOLORES VISGARRA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Junio del 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 225. 005 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda en autos caratulados: "SUAREZ AIDA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a los herederos y acreedores, etc., para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 27 de Junio de 2014.-

Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Dra. Esther E. Bustamante Leiva - Secretaria 2da.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 224. 996 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

## TRIBUNAL ELECTORAL

## Santiago del Estero

En la ciudad de Santiago del Estero, a 25 días del mes de Junio de Dos Mil Catorce, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia bajo la Presidencia de su Titular Dr. Gustavo Adolfo Herrera, con la asistencia de los Miembros Dr. Raúl J. C. Abate y Sr. José Fernando Giménez, por ante el Secretario Electoral Autorizante, Dr. León F. Martinetti, y adopta la siguiente resolución:

AUTOS: "EXPTTE, N° 35/2014: MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA S/ELECCIONES 2014".

Y VISTO: 1º) La Ley Provincial N° 6.908 - Código Electoral de la Provincia, en cuanto regula lo concerniente al proceso electoral de la municipios de 2º y 3º categoría, en su Art. 77º expresamente dispone que "Una vez realizada la convocatoria, el Tribunal Electoral de la Provincia será autoridad competente y determinará el cronograma de acciones necesarias para asegurar el normal desarrollo del acto eleccionario de conformidad a lo estipulado por la presente".

2º) El Decreto Acuerdo: N° 007/14 del Municipio de Campo Gallo, Dpto. Alberdi, de convocatoria a la elección de UN (1) Intendente y SEIS (6) Concejales Titulares y SEIS (6) Suplentes, para el día 31 de Agosto de 2014.-

Y CONSIDERANDO: Primero: La jurisdicción y competencia que la Constitución de la Provincia en su Art. 46 y conc. Atribuye a este Cuerpo, como así también le corresponde al mismo el contralor de la vigencia efectiva de los derechos, atributos, garantías y obligaciones de los partidos políticos, autoridades, candidatos, etc., reglados por la normativa electoral vigente.- Que es necesario encauzar el procedimiento de todos los actos preelectorales, electorales y postelectorales.- que a estos efectos, se impone la determinación de un cronograma electoral para todos los actos que deben cumplir los partidos políticos con miras a su participación, tanto en la elección convocada por el Municipio de Campo Gallo conforme al decreto citado en los vistos de la presente, como así también para todo otro municipio de la Provincia que convoque en idéntica fecha.

Segundo: Siendo ello así y atento a lo dispuesto por el Código Electoral de la Provincia, corresponde requerir a las autoridades nacionales con competencia electoral el padrón respectivo, el que deberá incluir a las personas que cumplan dieciséis años de edad hasta el mismo día del comicio.

Que en virtud de la inminencia y/o al breve lapso a la fecha de realización de los comicios, se considera pertinente utilizar el registro electoral al 30 de abril de 2013 empleado en las recientes elecciones a gobernador de la provincia incluyendo al mismo los ciudadanos que cumplen 16 años entre la fecha antes indicada y hasta el día 31 de Agosto de 2014.-

Que, armonizada con el Registro de Electores, debe confeccionarse la guía de ubicación de mesas electorales. Que en beneficio de los ciudadanos, es conveniente mantener las ubicaciones habituales que determina la Justicia Electoral de Distrito.

Que a estos fines corresponde oficiar al Sr. Juez Federal de Distrito.

Tercero: Que es necesario solicitar la colaboración de la Dirección Electoral Provincial, a los efectos de: la confección del Registro de Electores tanto en soporte informático como impreso; inspección y acondicionamiento de establecimientos de votación; implementación de custodia y seguridad de lugares afectados al proceso electoral.

Cuarto: Que atento la categoría municipal de los cargos en disputa, debe implementarse la confección del padrón de ciudadanos extranjeros mayores de edad y con más de dos años de residencia inmediata en el municipio al tiempo de su inscripción (Art. 75, Ley 6.908) Que a estos efectos, conforme a legislación vigente (Art. 83 Ley N° 6.908), los Departamentos Ejecutivos municipales deberán confeccionar los mismos incluyendo los ciudadanos extranjeros que cumplan las exigencias constitucionales. El Registro de Electores Extranjeros deberá ser elevado a este Tribunal en tiempo oportuno para su inclusión en la documentación electoral de mesa.

Quinto: Que asimismo corresponde determinar las mesas electorales que receptorán el voto de los ciudadanos extranjeros incluidos en el respectivo padrón, considerándose pertinente indicar

para ello a la primera mesa del primer circuito que conforme el ejido municipal. Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER el cronograma para todos los actos que deben cumplir los partidos políticos con miras a su participación, tanto en la elección convocada por el Municipio de Suncho Corral (conforme al decreto citado en los Vistos de la presente), como en los actos electorales que convoque todo otro municipio de la Provincia en idéntica fecha conforme a los siguientes plazos y términos:

A) el día MARTES 15 DE JULIO A HORAS 13,00 vence el plazo para solicitar la oficialización de Alianzas y/o Frentes Electorales.

B) el día VIERNES 18 DE JULIO A HORAS 11.00 se realizará en un solo acto y para todos los partidos políticos, frentes y/o alianzas electorales, la audiencia para el control y/u oposición a las solicitudes de constitución de Alianzas o Frentes, a que hubiere lugar, la que se llevará a cabo en dependencias de la Secretaría Electoral.

C) El día LUNES 28 DE JULIO A HORAS 13,00 vence el plazo para la presentación de las listas de los candidatos que hubieren proclamado los partidos políticos, frentes o alianzas electorales;

D) El día MIERCOLES 30 DE JULIO A HORAS 11,00 se realizará en un solo acto y para todos los partidos políticos, frentes o alianzas electorales la audiencia para el control y/u oposición, respecto de las candidaturas presentadas, la que se llevará a cabo en dependencias de la Secretaría Electoral;

E) el día MIERCOLES 06 DE AGOSTO A HORAS 13:00 vence el plazo para presentación de modelo de boletas electorales;

F) el día VIERNES 08 DE AGOSTO A HORAS 11:00 se realizará la audiencia para el control de boletas electorales, la que tendrá lugar en dependencias de la Secretaría Electoral;

G) el día MARTES 19 DE AGOSTO A HORAS 13:00 vence el plazo para el deposito de boletas electorales en dependencia de la Secretaría Electoral.

SEGUNDO: DETERMINAR que el día

Martes 2 de Septiembre de 2014 a partir de horas DIECIOCHO TREINTA (18:30 hs) y en forma ininterrumpida en la sede de Centro de Convenciones Provinciales (FORUM) Santiago del Estero, se realizarán las operaciones propias del escrutinio definitivo. Art. 61° C.E.P.

TERCERO: HABILITAR la feria Judicial del mes de Julio del corriente años a todos los efectos legales y propios del proceso electoral, en el horario de Horas OCHO (08:00 hs.) a Horas TRECE (13:00 HS.).

CUARTO: OFICIAR al Sr. Juez Federal de este Distrito a los efectos de que se sirva proveer a este Tribunal Electoral Provincial la base de datos conteniendo el Registro de Electores de este Distrito inscriptos al 30 de abril de 2013 conforme a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley N° 6.908 - Código Electoral Provincial - y su correspondiente guía de ubicación de mesas electorales, acompañando copia de la presente.

QUINTA: AUTORIZAR a la Secretaría Electoral a la entrega de UN (1) ejemplar (en soporte informático) del padrón definitivo y guía electoral a las distintas fuerzas políticas que manifiesten su voluntad de participar del comicio.

SEXTO: DETERMINAR que los Departamentos Ejecutivos Municipales deberán elevar a este Tribunal el Registro Definitivo de Electores Extranjeros Municipales, que confeccionen conforme a las pautas indicadas en el inciso B de esta Resolución, hasta el día Jueves 17 de Julio del cte. Año.

SEPTIMO: ESTABLECER que los electores extranjeros incluidos en el padrón municipal pertinente, emitirán su voto en la primer mesa del primer circuito que conforme el ejido municipal correspondiente.

OCTAVO: AUTORIZAR a la Secretaría Electoral a realizar todas las gestiones propias al proceso electoral.

NOVENO: FACULTAR a la Secretaría Electoral a realizar todas las notificaciones a que hubiere lugar a través de los medios de comunicación masiva.

DECIMO: PUBLICAR la presente en el Boletín Oficial de la Provincia por Tres (3) y solicitar su difusión a los distintos medios locales de comunicación masiva. Notifíquese, agréguese copia de la presente en autos y resérvese el original por Secretaría para su archivo.- Dr. Gustavo A. Herrera, Dr. Raúl J. C.

Abate, Dip. José F. Giménez.- Ante mí: Dr. León F. Martinetti, Secretario.- Es Copia Fiel, Conste.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Pcial.

e. 27 junio - v. 01 julio

**"CONSEJO PROFESIONAL DE  
MEDICOS VETERINARIOS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO"**

**Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria**

La Junta de Gobierno convoca a todos sus matriculados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Julio a las 20,30 horas, en el SUM del ISSPSE sito en 24 de Septiembre 488 de esta Ciudad Capital.

En dicha asamblea se tratará el siguiente:  
ORDEN DEL DIA

1°) - Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.

2°) - Régimen de regencia - Cobro Indirecto.

3°) - Elección de dos (2) Matriculados para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2014.-  
Dr. CARLOS EDUARDO CALMELS -  
Presidente.

Dra. MARIA MAGDALENA PINTO -  
Secretaría.

N° 224.975 - e. 27 junio - v. 01 julio - p.  
60 - \$ 40,00.-

**MINISTERIO DE EDUCACION  
Santiago del Estero**

**Licitación Pública y Escrita N° 05/2013  
Organismo Licitante: Ministerio de  
Educación de la Provincia de Santiago  
del Estero.**

Objeto: Contratación del Servicios de Vigilancia Privada en la Escuela Primaria N° 1.242 y Secundaria "Bicentenario de la Revolución de Mayo del Barrio Campo Contreras y la Escuela N° 1.239 "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" del Barrio Siglo XXI de la Ciudad Capital.

Licitación Pública y Escrita N° 05/2013

Presupuesto Oficial: \$ 933.120,00.

Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2: 14 de Julio de 2014 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

Hora: 10 horas.

Lugar: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - Altos.

Valor del Pliego: \$ 933,12 (Pesos: Novecientos Treinta y Tres C/12/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero - Absalón Rojas N°

572 - 1° Piso.

Dra. MARIELA NASSIF Ministra de Educación.

e. 27 junio - v. 01 julio.

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO**

**Ministerio del Agua y Medio  
Ambiente**

**Dirección de Obras Sanitarias de  
Santiago del Estero**

Licitación Pública y Escrita N° 07/2014 (Autorizado mediante Decreto N° 1.109 de fecha 15 de Mayo de 2014)

OBJETO: "Provisión de Agua Potable por Osmosis Inversa a la Localidad de Yuchán - Dpto. Juan Felipe Ibarra, Pcia. de Santiago del Estero".

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 15 de Julio de 2014, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avda. Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.271.307,90 (Pesos: Doscientos setenta y un mil, trescientos siete con noventa centavos).

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL: \$ 3.406.961,85 (Pesos: Tres millones, cuatrocientos seis mil, novecientos sesenta y uno, con ochenta y cinco centavos).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.500,00 (Pesos. Dos mil quinientos con 00 centavos).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE EJECUCION: 180 (Ciento ochenta) días corridos a contar desde la fecha del primer replanteo, aunque éste fuera parcial.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avda. Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero - A partir del 30 de Junio de 2014 hasta el día 14 de Julio de 2014.

Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 26 de Junio de 2014.-

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ - Director DiOSSE.

M.M.O. FELIPE M. GONGORA - Jefe Div. Contrat. y Suministros.

e. 27 junio - v. 01 julio.

**"ASOCIACION CIVIL DE COM. RURAL DE LA FLIA. HUMILDE"**

La Invernada Norte - Dpto. Figueroa - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 08/07/14 a las 18 horas, con treinta minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en La Invernada Norte - Dpto. Figueroa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Dos Socios para refrendar el Acta.
- 2)-Informe de lo actuado como Comisión Normalizadora.
- 3) - Memoria y Balance.
- 4) - Renovación de Autoridades.

COMISION NORMALIZADORA  
GUSTAVO GUTIERREZ

MIGUEL ZELAYA

N° 225. 008 - e. 30 junio - v. 01 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**Santiago del Estero**

**Licitación Pública y Escrita N°**

**01/2014**

**Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero.**

Objeto: Adquisición de cincuenta (50) Computadoras completas para ser entregadas a Establecimientos Educativos Varios de la Provincia.

Licitación Pública y Escrita N° 01/2014 Presupuesto Oficial: \$ 330.000,00.

Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2: 16 de Julio de 2014 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero- Absalón Rojas N° 572 - Altos.

Valor del Pliego: \$ 330,00 (Pesos: Trescientos Treinta C/00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - 1° Piso.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de educación.

e. 30 junio - v. 02 julio.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**Ministerio de Salud**

Licitación Pública y Escrita N° 06/2014 Autorizado por Decreto N° 1.464/2014 Dirección General de Administración Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de Colchones, Almohadas y Cobertores, con destino a los Hospitales de Capital y Banda.

Expediente N°: 9637/33/2014.

Presupuesto Oficial: \$ 1.963.220 (Son Pesos: Un millón novecientos sesenta y tres mil doscientos veinte).

Fecha y Hora de Apertura: 18 de Julio del 2014, a las 10,00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

Lugar: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.

Pliego de Condiciones: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

Valor del Pliego: \$ 800,00 (Son Pesos: Ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.

e. 30 junio - v. 02 julio.

**LIGA TERMENSE DE FUTBOL - PJ**

**N° 774**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Clubes Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día lunes 07 de Julio de 2014 a las 21:00 horas con media hora de tolerancia, en la sede social de asambleas del Club Barrio Adela sita en calle Santa Fe y Lugones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Cesión de Fracción de Inmueble por Convenio (Art. N° 38 y Art. 41 - Estatuto L.T.F.)

2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

HUGO OMAR BOHORQUEZ - Presidente

JOSE CABO BARROS - Secretario

N° 225.002 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 60 - \$ 40,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA**

**CAPITAL**

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**DIRECCION DE COMPRAS,**

**SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 055/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 055/14 - Expediente N° 358-2-2014.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°

249 "P", de fecha 05-06-14, destinada a la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE CORRIENTES ENTRE PEDRO LEON GALLO Y ALSINA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.981.084,30 - Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Un Mil Ochenta y Cuatro con 30/100.-

DESTINO: Calle Corrientes.-

APERTURA: 17-07-14 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA. (60) - Sesenta días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.- Pesos Dos Mil.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGO: Hasta el día 16-07-14, en la Dirección de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 224.997 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TINTINA**

**Santiago del Estero**

**Decreto Acuerdo N° 05**

**Tintina, 16 de Junio de 2014.**

VISTO: La Constitución de la Provincia y el Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6.908; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. N° 215 de la Constitución Provincial establece que: "...los municipios convocarán a elecciones entre los ciento veinte días y los cuarenta y cinco días anteriores a la expiración del período de Gobierno";

Que asimismo el Código Electoral Provincial en su Capítulo IV, Art. 76 - dispone que la Convocatoria -, para la elección de Intendente y Concejales lo hará el Dpto. Ejecutivo por lo menos, con treinta días de anticipación debiendo ser comunicada al Tribunal Electoral y publicársela fehacientemente;

Que el próximo 31 de octubre del corriente año fenecen los mandatos de los señores Concejales y del Intendente Municipal por expiración del período por el cual fueron elegidos 2010 - 2014;

Que en consecuencia se estima pertinente dictar la medida correspondiente con la suficiente antelación a fin de posibilitar

que los Partidos Políticos que intervengan en la elección, realicen los actos necesarios para la difusión de sus postulados y conocimiento por parte de los ciudadanos, de los respectivos candidatos;

Que es también menester dejar establecido el sistema electoral aplicable a cada una de las categorías de candidatos que se elegirán, ello conforme a lo normado en el Art. 78 y cc del Código Electoral Provincial;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones emergentes de los Arts. 207, inciso 3 y 215 de la Constitución de la Provincia, el Art. 76 y cc del Código Electoral Provincial (Ley 6.908) y el Art. 89, inciso 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5590; Por ello,

El Intendente de la Ciudad de Tintina en Acuerdo de Secretarios

DECRETA:

Art. 1° - Fijase el día 31 de agosto del año 2014 como fecha para las elecciones de Intendente y Concejales de la Ciudad de Tintina.

Art. 2° - Convócase al electorado de la Ciudad de Tintina, para que en la fecha fijada en el Art. 1°, proceda a elegir Intendente de acuerdo a lo establecido en Art. 78, inciso a, del Código Electoral Provincial, aprobado por Ley N° 6.908.

Art. 3° - Convócase al electorados de la Ciudad de Tintina, para que en la fecha fijada en el Art. 1°, proceda a elegir Seis (6) Concejales Titulares y Seis (6) Concejales Suplentes, de acuerdo a lo establecido en Art. 78, inciso a, del Código Electoral Provincial, aprobado por Ley N° 6.908, garantizándose el 50% de los cargos electivos para cada género.

Art. 4° - El Intendente y los Concejales que resulten electos en la elección convocada, asumirán sus cargos por el período comprendido entre el 31 de Octubre de 2014 hasta el 31 de Octubre de 2018.

Art. 5° - La elección se realizará en la fecha fijada precedentemente utilizando para la misma, el Padrón Electoral Nacional que corresponda a la jurisdicción de la Ciudad de Tintina, al que se le agregará el Padrón de Extranjeros.

Art. 6° - El Tribunal Electoral de la Provincia será la autoridad competente y determinará el cronograma de acciones para el normal desenvolvimiento del acto eleccionario, de conformidad con lo establecido por el Art. 77 del Código

Electoral Provincial

Art. 7° - Comuníquese, publíquese, remítase copia certificada al Tribunal Electoral de la Provincia, regístrese y oportunamente, archívese.

Dr. MARIO G. CANTONI - Intendente.

CARLOS ALBERTO SAAD - Sec. de Gobierno.

RUBEN H. PAZ - Sec. de Economía.

N° 225. 003 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 470 - \$ 230,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA N° 056/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 056/14 - Expediente N° 343-2-2014.-**

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 219 "P", de fecha 19-06-14, destinada a la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO SAN MARTIN".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.183.698,93 - Pesos Cuatro Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 93/100.-

DESTINO: Barrio San Martín.-

APERTURA: 18-07-14 - HORAS: 10,00.-  
PLAZO DE ENTREGA. (120) - Ciento Veinte días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.100,00.-  
Pesos Cuatro Mil Cien.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGO: Hasta el día 17-07-14, en la Dirección de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 224.998 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA N° 057/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 057/14 - Expediente N°**

**278-2-2014.-**

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 217 "P", de fecha 19-05-14, destinada a la Obra de: "CONDUCTO DE DESAGUE Y PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE SOLANA DE PAZ, ENTRE CALLE DEGANO Y HERNANDARIA, BARRIO CABILDO".  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.006.558,18 - Pesos Cuatro Millones Seis Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 18/100.-

DESTINO: Calle Solana de Paz.-

APERTURA: 21-07-14 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA. (150) - Ciento Cincuenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00.-  
Pesos Cuatro Mil.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGO: Hasta el día 18-07-14, en la Dirección de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 224.999 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA N° 058/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 058/14 - Expediente N° 553-4-2014.-**

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 279 "P", de fecha 23-06-14, destinada a la previción de: "UN PUENTE PEATONAL METALICO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 200.000,00 - Pesos Doscientos Mil.-

DESTINO: 7° Pasaje y Canal, B° Huaico Hondo.-

APERTURA: 17-07-14 - HORAS: 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA. (5) - Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00.- Pesos Doscientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGO: Hasta el día 16-07-14, en la Dirección de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 225.000 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

#### **EDICTO NOTIFICACIÓN N° 1109/14**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 04 de Julio de 2014, a las 9 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Bentura Pérez en el inmueble denominado Lote 1 "Cheeg" ubicado en el Distrito Suncho Pozo, Departamento de San Martín, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 3 F° 2 Año 1920 - Dpto. San Martín. Titular: Carol Patricio, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero S.E. (vértice A del Plano de Mensura y División N° 492 Leg. 24). Superficie aproximada a prescribir: 114 Has.

Exp. N° 3583-28-14

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2014.-

Jorge A. Pappalardo - Ingeniero Agrimensor.

e. 27 Junio- v.01 de Julio.

#### **EDICTO NOTIFICACIÓN N° 1110/14**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 05 de Julio de 2014, a las 8 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por José Manuel Ferreyra en el inmueble ubicado en Av. Jesús Fernández (Prolongación) de la Ciudad de Fernández, que afecta parte de dos Fracciones de terreno parte de la propiedad denominada "Uturungo Pozo", inscriptas en el Registro General de la Propiedad bajo inscripciones N° 41 F° 27 Año 1923 Dpto. Robles. Titular: Domingo Pereyra (con Posterior inscripción N° 37 F° 73 Año 1969 - Derechos Hereditarios, acciones y derechos a favor de Plácido Cervelio Corbalán) y N° 44 F° 29 Año 1923 -

Dpto. Robles. Titular: Policarpo Pallares. Se establece el esquinero N.E. como punto de arranque de las operaciones.

Exp. N° 3584-28-14

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2014.-

Jorge A. Pappalardo - Ingeniero Agrimensor.

e. 27 Junio- v.01 de Julio.

#### **EDICTO NOTIFICACIÓN N° 1111/14**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 05 de Julio de 2014, a las 14.00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Víctor Manuel Palacio en el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo S/N Barrio Norte de la Ciudad de Forres, denominado Lote 9 (del Plano N° 481 Leg. 90) e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 22-0012. Titular: Dominga Coronel. Se establece como punto de arranque de las operaciones el esquinero S.E.

Exp. N° 3585-28-14

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2014.-

Jorge A. Pappalardo - Ingeniero Agrimensor.

e. 27 Junio- v.01 de Julio.

#### **EDICTO NOTIFICACIÓN N° 1112/14**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 05 de Julio de 2014, a las 10:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Rocío Natalí López en el inmueble ubicado en calle Independencia s/n de la Ciudad de Fernández, Sec. 02 Mz. 52, denominado Fracción de Terreno Parte de la Quinta N° 14, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 22-7253. Titulares: (condóminos a afectar): Segundo Artemio Vizgarra y Gregorio Nepomuceno Vizgarra, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.

Exp. N° 3586-28-14

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2014.-

Jorge A. Pappalardo - Ingeniero Agrimensor.

e. 27 Junio- v.01 de Julio

#### **EDICTO NOTIFICACIÓN N° 1113/14**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha

23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 05 de Julio de 2014, a las 16:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Omar Enrique Coronel en el inmueble ubicado en Ruta Prov. N° 18 s/n Barrio Puente Alsina de la Ciudad de Forres, denominado Lote 6 y Lote 7 de la Mza. 24 Sur, inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 22-3387 y M.F.R. 22-3388, respectivamente. Titulares: Mateo Pablo Lalueza y Emma del Valle Coronel de Lalueza. Se establece como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.O.

Exp. N° 3587-28-14

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2014.-

Jorge A. Pappalardo - Ingeniero Agrimensor.

e. 27 Junio- v.01 de Julio

#### **EDICTO NOTIFICACION N° 1123/14**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de julio de 2014, a horas 11:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. Elsa del Valle Cisneros, de una Fracción de Terreno parte de la Quinta N° 53, Sección 01, Parcelas S/Catastrar, ubicado sobre calle Buenos Aires esq. Figueroa, de Estación Lugones, Dpto. Avellaneda.

Inscriptos en el R.G.P.I.: en MFR N° 04-1615 a nombre de I.P.V.U.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste, sobre la Calle Buenos Aires esq. Figueroa.

Por Expediente N° 3599-28-14.

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2014.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor Nacional

e. 30 junio - v. 02 julio

#### **EDICTO NOTIFICACION N° 1122/14**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de julio de 2014, a horas 17:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Dalmacio Rafael Ibañez, en el

inmueble denominado Parcela 4 y 5 - Manzana 8, ubicado en la ciudad de Frías - Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 58 F° 33 vto. Año 1956 y MFR N° 09-1672 titular Suc. Pandolfi, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Este del citado inmueble.

Por Expediente N° 3601-28-14.

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2014.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor

e. 30 junio - v. 02 julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 1121/14**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de julio de 2014, a horas 14:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Sergio Rogelio Sayes, en el inmueble denominado Lote de Terreno, ubicado en calle Reconquista Prolongación s/n° en la ciudad de Frías - Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 115 F° 242 Año 1974, titular Dr. Ricardo Cheble, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.

Por Expediente N° 3600-28-14.

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2014.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor

e. 30 junio - v. 02 julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 1120/14**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de julio de 2014, a horas 14:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva

Cubriendo una superficie aproximada de 120 m2, el trabajo es encomendado por Juan Carlos Moreno en el inmueble ubicado sobre Pasaje Juan B. Justo 92, denominado como Parcela 14, Manzana 12a (59) Sección 04 de la localidad de Termas de Río Hondo en el Departamento Río Hondo, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR. 20-6783, titular: Libe

Maraza de Israelevich y Ezequiel Maraza, estableciendo como punto de arranque el esquinero el vértice Sureste.

Por Expediente N° 3593-28-14.

Termas de Río Hondo, 26 de Junio de 2014.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor  
e. 30 junio - v. 02 julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 1119/14**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de julio de 2014, a horas 9:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva

cubriendo una superficie aproximada de 400 m2, el trabajo es encomendado por Roberto Pereyra en el inmueble ubicado sobre Calle San Martín s/n° entre 9 de Julio y Laprida, denominado como Fracción Parte Lote 7, Manzana 16, Quinta 35 de la localidad de Termas de Río Hondo en el Departamento Río Hondo, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 25, 90 v. Año 1958, titular: Gastón Abraham, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Por Expediente N° 3594-28-14.

Termas de Río Hondo, 26 de Junio de 2014.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor  
e. 30 junio - v. 02 julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 1118/14**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de julio de 2014, a horas 9:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva cubriendo una superficie aproximada de 500 m2, el trabajo es encomendado por Rodrigo Jiménez Villagrán en el inmueble ubicado en la intersección de calles Perú y Rondeau, denominado como Fracción Parte Lote 11, Manzana A (82), Chacra 11, Sección 03 de la localidad de Termas de Río Hondo en el Departamento Río Hondo, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. 20-1769, titular: Compañía Inmobiliaria Constructora S.A.C.I., estableciendo como punto de arranque el el vértice Sureste.

Por Expediente N° 3592-28-14.

Termas de Río Hondo, 26 de Junio de 2014.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor  
e. 30 junio - v. 02 julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 1117/14**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de julio de 2014, a horas 15:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por EDESE S.A., en un inmueble ubicado en la esquina de las calles Mitre y Aguirre de la Ciudad de Tintina, Dpto. Moreno, con inscripción Dominial en T° 44, D. Moreno; N° 50; F° 39; Año 1943, estableciendo como punto de arranque en el esquinero NE.-

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2014.-

Por expediente N° 3595-28-14.

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor  
e. 30 junio - v. 02 julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 1116/14**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 10-04-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/ 2014, a partir de las 9:00 Hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por Dominga Antonia Albarracin en parte del inmueble denominado Pachaga, ubicado en Ruta Nacional N° 157 y calle pública de la localidad de Lavalle, Dpto. Guasayan. Titulares: A confirmar. Inscripción RGPI: N° 1-F° - 1 Año 1.907; N° 3 - F° 2 Año 1967; N° 21 - F° 3 - Año 1967. Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Este del inmueble relevado. Sup. Aprox. 45 Has.-

Por Expediente N° 3589-28-14.

Santiago del Estero, 26 junio del 2014.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil  
e. 30 junio - v. 02 julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 1115/14**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 10-04-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/ 2014, a partir de las 9:00 Hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendados por Blanca Apolonia del Valle Cortes en parte del inmueble denominado Pte. de Manzana,56 ubicado e J. de Mansilla N°

374 de la ciudad de Frías, Dpto. Choya. Identificación Tributaria Inmueble N°05623565. Titular: Victoria Fiad de Fiad y Otros. Inscripción RGPI: N° 172 - Choya - F° 104 - Año 1.956. Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Este del inmueble relevado. Sup. Aprox. 500 m2.-  
Por Expediente N° 3590-28-14. Santiago del Estero, 26 junio del 2014.-  
EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil  
e. 30 junio - v. 02 julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 1114/14**  
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes, que realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. El día Domingo 06 de Julio a 15 hs., Comisionado por: Rodriguez Elio Alberto y Rodriguez Luis Rodrigo.-  
Inmueble: Lote 1A-3  
Depto: Copo

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero NOROESTE  
Insc. en el RGPI: M°F°R° N°: 08-0798  
Titular: Superior Gobierno de la Provincia  
Sup. Aprox. 70 HA  
Por Expediente N° 3588-28-14.  
ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor  
e. 30 junio - v. 02 julio

## J U S T I C I A D E P A Z L E T R A D A

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado de 1° Nom. en autos: EXPTE. N° 526.845 - VALERA LORCA VICTOR M A N U E L S / S U C E S I O N AB-INTESTATO", cita y emplaza por el

término de TREINTA DIAS, a herederos, acreedores, legatarios y todo aquél que se considere con derechos, hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. A. Scarano, Juez). Dra. A. Maud - a/c Secretaria.  
ROMULO ALEJANDRO SCARANO -

Juez.

SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.  
N° 224.987 - e. 27 junio - v. 01 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

## S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

### MUNICIPALIDAD DE COLONIA

#### DORA

#### DECRETO MUNICIPAL N°

015/2014

VISTO: Constitución de la Provincia y el Código Electoral Provincial aprobado por Ley 6.908 y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 215 de la Constitución Provincial establece que "los municipios convocarán a elecciones entre los ciento veinte días y los cuarenta y cinco días anteriores la expiración del periodo de gobierno."

Que asimismo el Código Electoral Provincial en su capítulo IV artículo 76, dispone que la convocatoria, para la elección de Intendente y Concejales lo hará el Departamento Ejecutivo por lo menos con treinta días de anticipación debiendo ser comunicado al Tribunal Electoral y publicarse fehacientemente.

Que el próximo 31 de Octubre del Corriente año fenecen los mandatos de los señores Concejales y del Intendente Municipal por expiración del período por el cual fueron elegidos 2010-2014.

Que en consecuencia se estima pertinentemente dictar la medida correspondiente con la superficie antelación a fin de posibilitar que los Partidos Políticos que intervengan en la elección realicen los actos necesarios para la difusión de sus postulados y conocimiento por parte de los ciudadanos, de los respectivos candidatos.-

Que es también menester dejar establecido el sistema electoral aplicable a cada una de las categorías de candidatos que se elegirán ello conforme los normado en el artículo 78 y CC del Código Electoral Provincial.

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones emergentes de los artículos 207° inc. 3 y 215 de la Constitución de la Provincia (Ley 6908) y el art. 79°, inc. 19 de la Ley Orgánica de municipalidades N° 5.590.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

ART. 1°.- Fijese el 31 de Agosto del

Año 2014 como fecha Para elecciones de Intendente y Concejales de la ciudad de Colonia Dora.-

ART. 2°.- Convócase al electorado de la ciudad de Colonia Dora para que en la fecha fijada en el artículo primero proceda a elegir intendente de acuerdo a lo establecido en el 78° inc. A del Código Electoral Provincial aprobado por ley 6.908.

ART. 3°.- Convócase al electorado de la ciudad de Colonia Dora, para que en la fecha fijada en el artículo primero proceda a elegir SEIS (6) CONCEJALES TITULARES Y (6) CONCEJALES SUPLENTEs, conforme al sistema electoral establecido en el art. 78° inc. B y CC del CÓDIGO ELECTORAL PROVINCIAL aprobado por la Ley 6.908, garantizándose el 50% de los cargos electivos para cada género.

ART. 4°.- El Intendente y los Concejales, que resulten electos en la elección convocada, asumirán sus cargos por el período comprendido entre el día 31 de Octubre del 2014 hasta el 31 de Octubre de 2018.

ART. 5°.- la elección se realizará en la fecha fijada precedentemente utilizando para la misma el Padrón Electoral Nacional vigente que corresponda en la Jurisdicción de la ciudad de Colonia Dora al que se le agregará el Padrón de Extranjeros.

ART. 6°.- El Tribunal Electoral de la Provincia será autoridad competente y determinará el cronograma de acciones para el normal desenvolvimiento del acto eleccionario de conformidad con lo establecido por artículo 77° del Código Electoral Provincial.

ART. 7°.- Comuníquese, publíquese, remítase copia certificada al tribunal Electoral de la provincia y archívese.

Sr. Arsenio Juan Sequeira

Intendente Ciudad de Colonia Dora

Sr. Juan Ramón Lencina Sec. de Gobierno

N° 225.026

E\_ 01 de Julio - V. 02 de Julio P\_ 470 \$ 230,00

**MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA**

**DECRETO N° 30/2014**

VISTO:

La constitución de la Provincia y el Código Electoral provincial aprobado por Ley N° 6.908; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 215° de la Constitución Provincial establece que ... "los municipios convocarán a elecciones entre los ciento veinte días y los cuarenta y cinco días anteriores a la expiración del periodo de gobierno";

Que asimismo el Código Electoral Provincial en su capítulo IV Artículo 76° dispone que la convocatoria, para la elección de intendente y concejales lo hará el departamento Ejecutivo por lo menos con treinta días de anticipación debiendo ser comunicada al Tribunal Electoral y publicársela fehacientemente; Que el próximo 31 de octubre del corriente año fenecen los mandatos de los señores Concejales y del Intendente Municipal por expiración del periodo por el cual fueron elegidos 2010-2014:

Que en consecuencia se estima pertinente

dictar la medida correspondiente con la suficiente antelación a fin de posibilitar que los Partidos Políticos que intervengan en la elección realicen los actos necesarios para la difusión de sus postulados y conocimiento, por parte de los ciudadanos, de los respectivos candidatos;

Que es también menester dejar establecido el sistema electoral aplicable a cada una de las categorías de candidatos que se elegirán, ello conforme lo normado en el artículo 78 y CC del Código Electoral Provincial;

Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones emergentes de los artículos 207° Inc. 3 y 215° de la Constitución de la Provincia, el artículo 76° y CC del Código Electoral Provincial (Ley 6.908) y el artículo 79°, inciso 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5.590;

Por ello

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

Art. 1°: Fijase el día 31 de agosto del año 2014 como fecha para las elecciones de intendente y Concejales de la ciudad de Nueva Esperanza.-

Art. 2°: Convócase al electorado de la Ciudad de Nueva Esperanza para que en la fecha fijada en el Artículo Primero, proceda a elegir Intendente de acuerdo a lo establecido en el artículo 78° inciso a del Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6908.-

Art. 3°: Convócase al electorado de la Ciudad de Nueva Esperanza para que en la fecha fijada en el Artículo Primero, proceda a elegir SEIS (6) CONCEJALES TITULARES Y SEIS (6) CONCEJALES SUPLENTEs, conforme al Sistema electoral establecido en el artículo 78° inciso b y CC del Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6908, garantizándose el 50% de los cargos electivos para cada genero.

Art. 4°: El Intendente y los Concejales que resulten electos en la elección convocada, asumirán sus cargos por el periodo comprendido entre el día 31 de

Octubre de 2014 hasta el 31 de Octubre de 2018.

Art.5°: La elección se realizará en la fecha fijada precedentemente utilizando para la misma el padrón electoral nacional vigente que corresponda a la jurisdicción de la ciudad de Nueva Esperanza al que se le agregará el padrón de extranjeros.

Art. 6°: El Tribunal Electoral de la Provincia será autoridad competente y determinará el cronograma de acciones para el normal desenvolvimiento del acto eleccionario de conformidad con lo establecido por el Artículo 77° del Código Electoral Provincial.

Art. 7°: Comuníquese, publíquese, remítase copia certificada al tribunal Electoral de la Provincia y Archívese.-

Sr. Arnaldo Alberto Cazazola\_ INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Luis Fernando Frías

Sra. Divina Ruiz

Sr. Jorge Alberto Sotelo

N°225.025 e.01\_v.02de Julio P.470 \$230

**MUNICIPALIDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO**

**Las Termas de Río Hondo, 19 de**

**Junio 2014**

DECRETO ACUERDO N° 292

VISTO: La Constitución de la Provincia de Santiago del Estero y la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que; el Artículo 215° de la Constitución de la Provincia establece que: " Los Municipios convocarán a elecciones entre los ciento veinte días y los cuarenta y cinco días anteriores a la expiración del periodo de Gobierno";

Que; asimismo tal previsión esta contemplada en la Carta Orgánica Municipal;

Que; el próximo 31 de Octubre del corriente año culminan los mandatos de los Señores Concejales y del Señor Intendente Municipal por expiración del período por el cual fueron elegidos;

Que; en consecuencia se estima necesario dictar la medida correspondiente con la suficiente antelación a fin de posibilitar que los Partidos Políticos que

intervengan en la elección, realicen los actos necesarios para la difusión de sus postulados y conocimiento por parte de los ciudadanos de los respectivos candidatos;

Que es menester dejar establecido el sistema electoral aplicable a cada una de las categorías de los candidatos que se elegirán conforme lo normado por la Constitución de la Provincia y la Carta Orgánica Municipal;

Que; el presente Decreto Acuerdo, se dicta en un todo de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
EN ACUERDO GENERAL DE  
SECRETARIOS**

**DECRETA:**

Artículo 1°.- FIJASE el día 31 del mes de Agosto del año 2014, como fecha para llevar a cabo las elecciones municipales de Intendente Municipal y Concejales Titulares y Suplentes de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo.-

Artículo 2°.- CONVOCASE al electorado de la ciudad, para que en la fecha fijada en el Artículo 1° del presente Decreto Acuerdo proceda a elegir a simple pluralidad de sufragios INTENDENTE MUNICIPAL y DOCE (12) CONCEJALES TITULARES y DOCE (12) CONCEJALES SUPLENTEs, las Bancas de Concejales se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Carta Orgánica Municipal.-

Artículo 3°.- Le elección se realizará utilizando para la misma el padrón electoral nacional vigente que corresponda a la Jurisdicción de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo al que se le agregarán el padrón de extranjeros.-

Artículo 4°.- El Intendente Municipal y los Concejales que resulten electos en la elección convocada, asumirán sus cargos por el período comprendido entre el día 31 de Octubre de 2014 y el día 31 de Octubre de 2018.-

Artículo 5°.- Para el caso de celebración simultánea de elecciones del día 31 de Agosto del año 2014 con los demás

Municipios de la provincia, el Tribunal Electoral Municipal deberá solicitar al Tribunal Electoral de la Provincia, para que el mismo tome bajo su jurisdicción los actos preelectorales y post electorales desde la oficialización de los boletas hasta la realización del escrutinio definitivo conforme a lo normado en el código Electoral de la Provincia para tales actos, en particular en relación a la confección de las boletas electorales, impresión de padrón, distribución de mesas, documentos habilitados para votar, todo ello de conformidad a lo establecido en los Artículos N° 48.2 y 51 de la Carta Orgánica Municipal.-

Artículo 6°.- DESE Intervención al Tribunal Electoral Municipal de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.-

Artículo 7°.- El Anexo I forma parte del presente Decreto Acuerdo, donde se fija el cronograma electoral.

Artículo 8°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese Notifíquese, remítase copias al Concejo Deliberante al Tribunal Electoral, a su conocimiento y demás efectos que corresponda, Cumplido, Archívese.-

Arq. MIGUEL ROBERTO MUKDISE - Intendente Municipal

Lic. GUSTAVO A. SAENZ - Secretario de Gobierno

MILTON HORACIO SUAREZ - Secretario de Ec. y Hac. (Interino)

JORGE ALBERTO GONZALEZ - Secretario de Servicios

N° 225.024 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 470 - \$ 230,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA BANDA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
La Banda, 27 de Junio de 2014  
DECRETO ACUERDO SERIE "A"  
N° 411**

**EXPEDIENTE N° 10100/A/2014**  
VISTO: La Constitución de la Provincia de Santiago del Estero y la Carta Orgánica Municipal, y  
CONSIDERANDO:

Que el Art. 215° de la Constitución de la Provincia establece que los Municipios convocarán a elecciones entre los ciento

veinte días y los cuarenta y cinco días anteriores a la expiración del período de gobierno;

Que asimismo tal previsión esta contemplada en el art. 199° de la Carta Orgánica Municipal y el Art. 37° de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10;

Que el próximo 31 de Octubre del año en curso, fenecen los mandatos del Sr. Intendente Municipal, Vice-Intendente, Concejales, Defensor del Pueblo, por expiración del período por el cual fueron elegidos;

Que los Art. 199° de la Carta Orgánica Municipal y el Art. 37° de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10, establece que: "La convocatoria a elecciones lo efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal con 60 días de anticipación como mínimo a la fecha del comicio".

Que en consecuencia se estima necesario dictar la medida correspondiente con la suficiente antelación a fin de posibilitar que los Partidos Políticos que intervengan en la elección, realicen los actos necesarios para la difusión de sus postulados y conocimiento por parte de los ciudadanos de los respectivos candidatos;

Que es menester conforme al Art. 38° de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10, dejar establecido:

"Fecha de elección

"Clase de cargos y período por el que eligen.

"Número de candidatos por el que puede votar el elector.

"Indicación del sistema electoral adoptado.

Que el Art. 204° de la Carta Orgánica Municipal establece que: "El Tribunal Electoral funcionará en la sede del Honorable Concejo Deliberante y se constituirá sesenta (60) días antes de las elecciones ordinarias o extraordinarias".

Que cada una de las categorías de las candidaturas se elegirán conforme lo normado por la Constitución de la Provincia, la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10;

Que considerando que el Art. 131° de la

Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10, establece: "Norma Supletoria Artículo 131º: En los casos no previstos por la presente Ordenanza serán de aplicación subsidiaria la Ley Electoral Provincial y el Código Electoral Nacional.";

Que con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la norma supra referenciada, se ha dictado la Ley Nacional N° 26.744 modificatoria de la Ley N° 19.945 Código Electoral Nacional, la Ley N° 26.774 de Ciudadanía Argentina "Voto a partir de los 16 años, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 444/2011 y la Ley Provincial N° 7.102/12 modificatoria de la Ley N° 6.908 (Código Electoral Provincial), aplíquese en la presente convocatoria toda la normativa incorporada en tanto no contrarie lo específicamente normado por la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10;

Que el presente Decreto Acuerdo se dicta en uso de las atribuciones emergentes de la Carta Orgánica Municipal;

Por todo ello y en uso de sus facultades;  
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
EN ACUERDO GENERAL DE SECRETARIOS  
DECRETA:

Artículo 1º.- FIJASE el día 31 del mes de Agosto de 2014, como fecha para las Elecciones de Intendente Vice-Intendente Concejales Titulares y Suplentes y Defensor del Pueblo titular y suplente.-

Artículo 2º.- CONVOCASE al electorado de la ciudad de La Banda, para que en la fecha fijada en el Artículo 1º del presente instrumento legal proceda a elegir Intendente y Vice-Intendente en forma directa y a simple pluralidad en sufragios, conforme Arts. 157º y 159º y Art. 121º de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10.-

Artículo 3º.- CONVOCASE al electorado de la Ciudad de La Banda para que en la fecha fijada en el Art. 1º del presente instrumento Legal proceda a elegir 12 (doce) Concejales titulares y 12 (doce) suplentes, bajo el sistema

proporcional D'Hont, conforme a lo normado en Arts. 131º, 200º y 202º de la Carta Orgánica Municipal y 122º de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10.

Artículo 4º.- CONVOCASE al electorado de la Ciudad de La Banda para que en la fecha fijada en el Art. 1º del presente instrumento legal proceda a elegir Defensor del Pueblo titular y suplente en forma directa y a simple pluralidad de sufragios, conforme los Arts. 192º de la Carta Orgánica Municipal y N° 121º de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10.

Artículo 5º.- Las Elecciones que se convoca en el presente Decreto Acuerdo se registrarán por lo dispuesto en las siguientes normativas:

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

- ORDENANZA ELECTORAL MUNICIPAL N° 016/10

- LEY NACIONAL N° 26.744 modificatoria de la Ley N° 19.945 (Código - Electoral Nacional).

- LEY N° 26.774 DE CIUDADANIA ARGENTINA "VOTO A PARTIR DE LOS 16 AÑOS"

- DECRETO N° 444/2011 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL.

- LEY PROVINCIAL N° 7.102/12 modificatoria de la Ley N° 6.908 (Código Electoral Provincial).

Artículo 6º.- La Elección se realizará utilizando para la misma el Padrón Electoral Nacional vigente que corresponde a la jurisdicción de la Ciudad de La Banda (Art. 136º de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10) al que se le agregará el Padrón de Extranjero (Art. 136º de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10).

Artículo 7º.- La asunción del Intendente, Vice-Intendente, Concejales y Defensor del Pueblo que resultaren electos en la Elección convocada, se producirá el 31 de Octubre de 2014 y asumirán sus cargos por el período comprendido entre el 31 de octubre de 2014 hasta el 31 de Octubre de 2018.-

Artículo 8º.- CONVOCASE al Honorable Concejo Deliberante para la designación de los integrantes del

Tribunal Electoral Municipal conforme a lo establecido por el Art. 203º de la Carta Orgánica Municipal.-

Artículo 9º.- Para el caso de celebración simultánea de elecciones el día 31 de Agosto de 2014 con los demás Municipios de la Provincia, el Tribunal Electoral Municipal podrá solicitar al Tribunal Electoral de la Provincia para que el mismo tome bajo su jurisdicción los actos preelectorales y postelectorales desde la oficialización de las boletas hasta la realización del escrutinio definitivo conforme lo normado en el Código Electoral de la Provincia para tales actos, en particular en relación a la confección de las boletas electorales, impresión de padrón, distribución de mesas, documentos habilitados para votar, todo ello, de conformidad a lo establecido en los Arts. 206º, 207º y 208º de la Carta Orgánica Municipal.-

Artículo 10º.- DESE a Dirección de Prensa y Difusión a los fines de la publicación del presente instrumento legal en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación por el término de 5 (cinco) días con copia a la Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Contaduría, Contaduría General, Tesorería General, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, Fiscalía Municipal, Dirección de Asuntos Legales, Tribunal de Cuentas Municipal, Secretaría Privada de Intendencia, para su conocimiento y demás efectos; y gírese copia del presente instrumento legal al Honorable Concejal Deliberante, Defensoría del Pueblo y Justicia Administrativa de Faltas de la Ciudad de La Banda.

Artículo 11º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al B.M. y Archívese.-

CPN HECTOR EDUARDO RUIZ - Intendente Municipal

Dra. MARIA SOLEDAD ARNEDO - Secretaria de Gobierno

CPN RAUL EDUARDO SOSA - Secretario Econ. Y Finanzas

ING. DANIEL A. OLMOS - Secretario Obras Públicas Plan y Des. Urb.

Dr. RAUL JOSE LITVAK - Secretario

de Servicios Públicos  
N° 225.022 - e. 01 junio - v. 07 junio - p.  
470 - \$ 350,00.-

**MUNICIPALIDAD DE SUNCHO  
CORRAL  
Santiago del Estero**

**Decreto Municipal N° 07/2014**

VISTO: La Constitución de la Provincia y el Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6.908; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 215 de la Constitución Provincial establece que... los municipios convocarán a elecciones entre los ciento veinte días y los cuarenta y cinco días anteriores a la expiración del período de gobierno...

Que asimismo el Código Electoral Provincial en su Capítulo IV - Art. 76, dispone que la Convocatoria, para la elección de Intendente y Concejales lo hará el Dpto. Ejecutivo, por lo menos con treinta días de anticipación, debiendo ser comunicada al Tribunal Electoral y publicársela fehacientemente.

Que el próximo 31 de Octubre del corriente año fenecen los mandatos de los Sres. Concejales y del Intendente Municipal por expiración del período por el cual fueron elegidos 2010-2014.

Que en consecuencia se estima pertinente dictar la medida correspondiente con la suficiente antelación a fin de posibilitar que los partidos políticos que intervengan en la elección, realicen los actos necesarios para la difusión de sus postulados y conocimiento, por parte de los ciudadanos, de los respectivos candidatos.

Que es también menester dejar establecido el sistema electoral aplicable a cada una de las categorías de candidatos que se elegirán, ello conforme lo normado en el Art. 78 y cc del Código Electoral Provincial.

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones emergentes de los Arts. 207 inc 3 y 215 de la Constitución de la Provincia, el Art. 76 y cc del Código Electoral Provincial (Ley 6.908) y el Art. 79, inciso 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades 5590.

Por ello,  
El Intendente Municipal de la Ciudad de Suncho Corral, en Acuerdo de Secretarios

DECRETA:

Art. 1° - Fijase el día 31 de agosto del año 2014 como fecha para las elecciones de Intendente y Concejales de la Ciudad de Suncho Corral.

Art. 2° - Convócase al electorado de la Ciudad de Suncho Corral, para que en la fecha fijada en el artículo primero, proceda a elegir Intendente de acuerdo a lo establecido Art. 78, inc a del Código Electoral Provincial, aprobado por Ley N° 6.908.

Art. 3° - Convócase al electorado de la Ciudad de Suncho Corral, para que en la fecha fijada en el Art. Primero, proceda a elegir Seis (6) Concejales Titulares y Seis (6) Concejales Suplentes, conforme al Sistema Electoral establecido en el Art. 78 inc b y cc del Código Electoral Provincial, aprobado por Ley N° 6.908, garantizándose el 50% de los cargos electivos para cada género.

Art. 4° - El Intendente y los Concejales, que resulten electos en la elección convocada, asumirán sus cargos por el período comprendido entre el día 31 de Octubre de 2014, hasta el día 31 de Octubre de 2018.

Art. 5° - La elección se realizará en la fecha fijada precedentemente, utilizando para la misma el Padrón Electoral Nacional vigente que corresponda a la jurisdicción de la Ciudad de Suncho Corral, al que se le agregará el padrón de extranjeros.

Art. 6° - El Tribunal Electoral de la Provincia será autoridad competente y determinará el cronograma de acciones para el normal desenvolvimiento del acto eleccionario, de conformidad con lo establecido por el Art. 77 del Código Electoral Provincial.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese, remítase copia certificada al Tribunal Electoral de la Provincia y archívese. Suncho Corral, 25 de junio de 2014.-

JORGE DANIEL AZAR - Intendente.  
N° 225.019 - e. 01 julio - v. 02 julio - p.  
470 - \$ 230,00.-

**"ASOCIACION MUTUAL DE LA  
AGRUPACION DE  
TRABAJADORES MUNICIPALES  
DE AÑATUYA"**

**Añatuya - Dpto. Taboada - Santiago  
del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

El Consejo Directivo, convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 31 de Julio del 2014, a las 19 horas, en su Sede Social, sito en calle Chacabuco N° 176, de la Ciudad de Añatuya, Dpto. Gral. Taboada, Provincia de Santiago del Estero, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de dos (2) Asociados para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2. - Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 30 de Abril del 2014.

3. - Ley N° 20231 - Art. 21: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, treinta (30) minutos después, con los Asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor que de los miembros del Organo Directivo y Organo Fiscalizador. Añatuya, 30 de Junio de 2014.-

MARCELO DIAZ - Presidente.

VANINA LEDESMA - Secretaria.

N° 225.009 - e. 01 julio - v. 01 julio - p.  
120 - \$ 37,00.-

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL**

**Santiago del Estero**

**Decreto Acuerdo N° 271 - "G" - 14.**

VISTO: La Constitución de la Provincia y la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 215 de la Constitución de la Provincia establece que... los municipios convocarán a elecciones entre los ciento

veinte días y los cuarenta y cinco días anteriores a la expiración del período de gobierno...

Que asimismo tal previsión está contemplada en el Art. 132 de la Carta Orgánica Municipal y establece en su Art. 134 del mismo texto legal y Art. 38 de la Ordenanza Electoral 2.433, que la convocatoria a elecciones deberá hacerse con sesenta días de antelación.

Que el próximo 31 de Octubre del corriente año fenecen los mandatos del Intendente Municipal como así también de los doce concejales que fueron proclamados en el período 2010 - 2014. Que en consecuencia se estima pertinente dictar la medida correspondiente con la suficiente antelación a los efectos de posibilitar que los partidos políticos que intervengan en el proceso electoral realicen la difusión de sus postulados de gobierno y tomen conocimiento los ciudadanos de la Capital.

Que es también menester dejar establecido el sistema electoral aplicable a cada una de las categorías de candidatos que se elegirán, conforme a lo normado en los Arts. 57, 65 inc. 20, 123 y cc de la Carta Orgánica Municipal.

Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones del Art. 65 inc. 20 de la Carta Orgánica Municipal y Art. 38 de la Ordenanza Electoral 2.433.

Por todo ello,

El Intendente Municipal en Acuerdo de Secretarios

DECRETA:

Art. 1° - Fijase el día 31 de agosto del año 2014 como fecha para realizar las elecciones de Intendente y doce concejales titulares y doce concejales suplentes de la Ciudad Capital.

Art. 2° - Convócase al electorado de la Ciudad de Santiago del Estero, para que en la fecha fijada en el artículo primero, proceda a elegir en forma directa y a simple pluralidad de sufragios, Intendente Municipal y a elegir doce concejales titulares y doce concejales suplentes de la Ciudad Capital, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Electoral Municipal N° 2433, utilizando para la presente elección

el padrón nacional vigente que corresponda a la jurisdicción de la Ciudad Capital, al cual se agrega el padrón de extranjeros.

Art. 3° - El Intendente y los concejales que resulten electos, asumirán sus cargos por el período comprendido entre el 31 de Octubre de 2014 hasta el 31 de Octubre de 2018.

Art. 4° - La presente elección podrá ser realizada en forma simultánea con los demás municipios de la Provincia cuya convocatoria fuere dispuesta para el día 31 de Agosto del 2014, en consecuencia el Tribunal Electoral Municipal deberá solicitar al Tribunal Electoral de la Provincia para que el mismo tome bajo su jurisdicción los actos preelectorales y postelectorales desde la oficialización de las boletas hasta la realización del escrutinio definitivo conforme lo normado en el Código Electoral de la Provincia para tales actos, en particular la confección de las boletas electorales, impresión de padrón, distribución de mesas, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 123 inc. "C" de la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

HUGO ORLANDO INFANTE - Intendente Municipal.

Arq. CARLOS RAFAEL GIAMBRONI - Sec. de Planeamiento.

CPN OSCAR L. LEDESMA - Sec. de Coordinación de Gabinete.

HUMBERTO EDUARDO SANTILLAN - Sec. de Gobierno.

CPN GABRIEL ARTURO LLAPUR - Sec. de Economía.

N° 225.021 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 470 - \$ 230,00.-

**"ASOCIACION DE FOMENTO  
COMUNAL TUCUYMANTA  
RUAJRIKU"**

Atoj Pozo - Dpto. San Martín - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Socios

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el 15/07/2014 a horas 14:00 con 60 minutos

de tolerancia, en su Sede Social, sito en Atoj Pozo - Dpto. San Martín, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

2. - Elección de Nuevas Autoridades.

Atoj Pozo - Dpto. San Martín, 30/06/2014.-

RAMONA RAQUEL VIVAS - Presidenta.

JOSEFINA DEL VALLE RAMIREZ - Secretaria.

N° 225.020 - e. 01 julio - v. 01 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO  
COMUNAL PROGRESO DE  
TOROPAN**

**Dpto. Avellaneda - Santiago del Estero**

**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Fomento Comunal Progreso de Toropan convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Julio de 2014 a las 17:00 horas, como media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Motivos por el cual no se convoco en tiempo y forma estatutaria.

2° - Aprobación y Balance de Memoria y Balance 2012/2013.

3° - Renovación de Autoridades.

4° - Designación de Dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

REYNA S. M. DE ALVAREZ - Presidente

N° 225.016 - e. 01 julio - v. 02 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR CLUB DE  
MAESTROS**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convóca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio de 2014 a las 18,00 horas, en el sede de Pedro León Gallo 1492, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de la Comisión Directiva y

Comisión Revisora de Cuentas.

2° - Designar dos socios para rubricar el Acta.

MIGUEL EDGARDO DEL VALLE DIAZ - Presidente

VERONICA ESTER DIAZ - Secretaria  
N° 225.015 - e. 01 julio - v. 01 julio - Sin Cargo.-

**CLUB ATLETICO VILLA SILIPICA**

**Villa Silipica - Dpto. Silipica - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Atlético Villa Silipica convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de Julio del año 2014, a las 18:00 horas, con una hora de tolerancia en sede de la asociación sito en calle Pública s/n° de la localidad de Villa Silipica, Departamento Silipica de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.

2° - Consideración de la Memoria Anual, Estados Patrimoniales, Estados de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio N° 38 cerrado al 31/12/2013.

MIGUEL BLASCO - Presidente

LUISINA ROJAS - Secretaria

NOTA: La Asamblea General Ordinaria. Se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

N° 225.010 - e. 01 julio - v. 01 julio p. 120 - \$ 25,00.-

**CLUB DE MAESTROS SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club de Maestros convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Julio del 2014 en el local de

la Sede Social, sito en Calle Pedro León Gallo N° 1496, esquina Corrientes, de la Ciudad de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Elección de dos asociados para firmar el Acta.

3° - Memoria Anual.

4° - Presentación del Balance del Año 2013.

5° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

6° - Elección de la nueva Comisión Directiva.

La Asamblea se iniciará a las 10:00 hs., con tolerancia establecida en el Estatuto (art. 20).

JOSE DOMINGO GUTIERREZ - Presidente

JOSE N. CAMINOS - Secretario

N° 225.011 - e. 01 julio - v. 02 julio - p. 70 - \$ 25,00.-

**TRIBUNAL ELECTORAL**

**Santiago del Estero**

**El Tribunal Electoral de la Provincia**

Comunica que en los autos Expte. N° 108/2013 PARTIDO KOLINA (CORRIENTE DE LIBERACION E INTEGRACION NACIONAL) S / R E C O N O C I M I E N T O D E PERSONERIA JURIDICO POLITICA - ORDEN PROVINCIAL.- que tramitan por ante este Tribunal, se ha dictado el siguiente decreto: "Santiago del Estero, veinticinco de junio de dos mil catorce.- Por presentado, en el carácter indicado conforme a constancias de autos.- Agréguese y téngase presente la documentación que acompaña. Asimismo, atento al estado de autos y sin perjuicio que deberá agregar informe actualizado expedido por la Secretaría Electoral Federal de afiliaciones válidas, conforme lo solicitado para que tenga lugar la audiencia de control que manda el Art. 59 y conc. de la Ley 5.562 fíjese el día VIERNES 11 DE JULIO DE DOS MIL CATORCE a horas DIEZ Y TREINTA (10,30 hs.) Notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación de ésta Provincia y publíquese

en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) días.- Fdo. Dr. Gustavo A. Herrera.- Presidente.- Ante mí Dr. Leon F. Martinetti - Secretario.-

La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 5.562.

Secretaría Electoral de la Provincia, 25 de Junio de dos mil catorce.-

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Pcial.

e. 01 julio - v. 03 julio

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación Expte. N° 472051 SILVA JUAN RAFAEL Y FRIAS JUAN RANULFA S/SUCESION" tengase por iniciado el Juicio Sucesorio de SILVIA JUAN RAFAEL Y FRIAS JUAN RANULFA. Cítese y emplácese a los herederos y quienes se consideren con derecho sobre lo bienes dejados por los causantes; para que dentro del termino de 30 días comparezcan a hacerlo valer en legal forma; bajo apercibimiento de Ley. Publíquense Edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y en un Diario de Mayor Circulación Local Fdo. Por Juez Dra. SUAREZ MARIA ANDREA. Secretaria Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE. Secretaria, 19/05/14.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 225.014 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 100 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación, autos: "AGÜERO ECHEGARAY HECTOR EDUARDO S/SUCESION" Expte. N° 534.859, Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario El Liberal por Tres Veces.

Secretaría, 27 de Junio del 2014.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria

N° 225.013 - e. 01 julio - v. 03 julio - p.

55 - \$ 25,00.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO REMATE

Por: Luis A. Figueroa

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, autos. "VERON ROLDAN CARLOS C/CONCHA MARIELA ANDREA S/COBRO DE PESOS", comisiona martillero Sr. Luis A. Figueroa, para que día 04/08/2014 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a horas Diez (10:00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base, mejor postor: UN TV COLOR DAYTRON modelo DTH 2046F, Serie N° 203CH00458, sin control remoto; UN A P A R A T O D E A I R E ACONDICIONADO, SISTEMA VENTANA, sin marca ni número visible, con carcasa, sin el frente; UN TV COLOR PHILLIPS, tipo 21738B, Serie 14640, sin control remoto. Comprador depositará acto remate 10% cuenta precio y seña y 10% comisión martillero que perderá si no formaliza operación. Fdo. Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Juez, ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.

Secretaría, 25 de Junio de 2014.-

WALTER HUGO GALLEGO - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 225.023 - e. 01 julio - v. 02 julio - p. 150 - \$ 50,00.-

##### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación, autos: "AVILA PEDRO J A C I N T O S / S U C E S I O N AB-INTESTATO", Expte. N° 501.352, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2014.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 225.018 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

##### EDICTO SUCESION

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaria 2° a cargo Dra. Mónica Patricia Abate, autos: "NALLAR ANTONIA DIBE Y ARTURO FADEL S/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° 534.706 Año 2014), cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30), a herederos, acreedores, etc. de los extintos: NALLAR ANTONIA DIBE Y FADEL ARTURO, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2014.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.

N° 225.017 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

##### EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 5° Nominación, Dr. Juárez Villegas, Carlos G., Secretaria Dra. Abate Mónica Patricia, en autos caratulados: "EXPTE. N° 528.512 GARCIA PRUDENCIO SERAFIN Y JUSTA ADELAIDA L U C E R O S / S U C E S I O N AB-INTESTATO", se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, Siete de Abril de dos mil catorce: "...Estando debidamente acreditado el fallecimiento de GARCIA PRUDENCIO SERAFIN Y LUCERO JUSTA ADELAIDA, con las actas de defunción acompañadas, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, dentro del término de TREINTA DIAS. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario El Liberal, por TRES VECES. Dése intervención al Ministerio Fiscal Civil. A lo demás oportunamente se correspondiere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.

Santiago del Estero, 16/05/2014.-

Dra. MONICA ABATE DE C. SOLA - Secretaria 2°.

N° 225.012 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 120 - \$ 55,00.-

##### EDICTO NOTIFICACION N° 1124/14

Conforme a Resolución Interna N° 19 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes, que: el día 8 de Julio de 2014, a horas 17,00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme lo ordenado por el comitente DANIEL CIGNETI, DNI 10.243.678, en el inmueble denominado Fracción Parte de "PIRUAS", en el Dpto. Río Hondo, inmueble inscripto en N° 14 F° 9 Año 1930, inmueble que reconoce una mayor extensión y cuyo antiguo titular es el Sr. Ramón Eliseo Suárez.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 93 y el camino de entrada que conduce a la vivienda del Sr. Cigneti.

Expte. N° 3603-28-14.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.  
e. 01 junio - v. 03 junio.

##### EDICTO NOTIFICACION N° 1125/14

Conforme a Resolución Interna N° 19 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes, que: el día 9 de Julio de 2014, a horas 17,00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme lo ordenado por el comitente RODRIGO SEBASTIAN GARCIA MONTERO, DNI 34.067.762, 7.090.869, en el inmueble denominado Isla de Castillo en el Dpto. Río Hondo, inmueble inscripto en N° 24 F° 14 Año 1929, reconociendo una mayor extensión de 1406 Hectáreas, a nombre de Miguel Honorio Suárez.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de la operaciones la entrada al tabique que conduce al Río.

Expte. N° 3602-28-14.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.  
e. 01 junio - v. 03 junio.

##### EDICTO NOTIFICACION N° 1126/14

Conforme a Resolución Interna N° 19 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de Julio de 2014, a horas 17.00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente JORGE ALBERTO LURGO, DNI 6.842.859, en el inmueble denominado Fracción Parte de "EL MANANTIAL", del Dpto. Río Hondo, donde mediré una fracción de terreno, del inmueble que posee una mayor extensión 1342 Hectáreas, inscrita en "Acciones y Derechos", en título general N° 1 F° 1 del Año 1919, y que reconoce como antiguo titular a José Pacifico Córdoba.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta Provincial N° 93 (Prolongación de Av. J. Ibarra) y del camino al tabique.

Comitente.

Expte. N° 3604-28-14.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.

e. 01 junio - v. 03 junio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1127/14**

A todo y conforme a Resolución Interna N° 019 - DGC - de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 04/07/2014 a horas 8, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por CARLON PAMELA GRIDELDA, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 4 de la Manzana 32.

Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 13 T° 64 F° 11 vto D° 870 Año 1963. Titular: María Bernat de Vicente.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Expte. N° 3613-28-14.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2014.-

CESAR ARISTIDES PEREYRA - Ing.

Agrimensor.

e. 01 junio - v. 03 junio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1128/14**

A todo y conforme a Resolución Interna N° 019 - DGC - de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 06/07/2014 a horas 8, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por NORMA AMELIA GOMEZ, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte Integrante de la Vuelta, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, a determinar y titular a establecer.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Expte. N° 3612-28-14.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2014.-

CESAR ARISTIDES PEREYRA - Ing. Agrimensor.

e. 01 junio - v. 03 junio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1129/14**

A todo y conforme a Resolución Interna N° 019 - DGC - de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10/07/2014 a horas 8, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Félix Ramón Cárdenas, en el inmueble denominado Fracción Parte de Maquijata y parte de Los Tartagos, Dpto. Choya, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, a establecer titular a establecer.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Expte. N° 3611-28-14.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2014.-

CESAR ARISTIDES PEREYRA - Ing. Agrimensor.

e. 01 junio - v. 03 junio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1130/14**

A todo y conforme a Resolución Interna N° 019 - DGC - de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/2014 a horas 8, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Elvira del Valle Riarte, en el inmueble denominado Quinta 49, Parte del Lote 36. Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MFR N° 16-3783. Titular: Gaggieta Néstor Eduardo.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Expte. N° 3610-28-14.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2014.-

CESAR ARISTIDES PEREYRA - Ing. Agrimensor.

e. 01 junio - v. 03 junio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1131/14**

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 019 - DGC - de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 08/07/2014 a horas 8, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 17, ubicado en Calle Adan Rodini N° 174 B° Colón, Dpto. Capital, encomendado por el Sr. Rubén Trejo, inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Mat. Folio Real 7N-4338. Titular: Elías Hugo.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie Aproximada: 400 m2.

Expte. N° 3617-28-14.

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2014.-

Ing. LUIS MARIANO CACERES.

e. 01 junio - v. 03 junio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1132/14**

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 019 - DGC - de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Julio de 2014 a horas 09, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por Hugo Alberto Ovejero, en el inmueble denominado: Parte de los Lotes 5 y 6 de la Manzana 18, parte de Los Inmuebles "Peruchillo", ubicado en Avda. del Libertador (N) N° 586, Barrio Juan Felipe Ibarra, de la Ciudad Capital, Dpto. Capital, , inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR N° 7N-1780 (Lote 5), titular: Senneke de Quiroga, Graciela Angela del Carmen y MFR N° 7N-1781 (Lote 6), Titular Blanca Senneke de Quiroga, Graciela Angela del Carmen. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este.

Superficie Aproximada: 250 m2.

Por Expte. N° 3619-28-14.

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2014.-

Ing. MIGUEL J. L. VON RUSZ.

e. 01 junio - v. 03 junio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1133/14**

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 019 - DGC - de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Julio de 2014 a horas 10, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Laura del Rosario Ovejero, en el inmueble denominado: Parte de los Lotes 5 y 6 de la Manzana 18, parte de Los Inmuebles "Peruchillo", ubicado en Avda. del Libertador (N) S/N° esquina Rivadavia, Barrio Juan Felipe Ibarra, de la Ciudad Capital, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR N° 7N-1780 (Lote 5), titular: Senneke de Quiroga, Graciela Angela del Carmen y MFR N° 7N-1781 (Lote 6), Titular Blanca Senneke de Quiroga, Graciela Angela del Carmen.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este.

Superficie Aproximada: 500 m2.

Por Expte. N° 3620-28-14.

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2014.-

Ing. MIGUEL J. L. VON RUSZ.

e. 01 junio - v. 03 junio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1134/14**

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 019 - DGC - de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 04/07/2014, a horas 16, por mandato del Sr. Enrique Gabriel Olivera, DNI 10.018.576, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Lote 6 Mza. CDXXXIX ubicado en calle Juana Manuela Gorriti N° 85 en la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto, Capital, con inscripción en el Registro General de la Propiedad según M° F° R° 7S-2521 a nombre de Lidia Isabel López y Otros. Estableciendo como punto de partida el vértice Norte.

Superficie aproximada: 800,00 m2.

Expte. N° 3621-28-2014.

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2014.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor.

e. 01 junio - v. 03 junio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1135/14**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 07/07/2014, a las 14.30 horas, iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. Silvia Cristina Caraccio Ceballos DNI N° 06.184.515 - CUIL: 27-06184515-7, con domicilio legal en calle Sarmiento s/n° de Suncho Corral - Orden de trabajo N° 0128386 - CPIA - en el inmueble ubicado de Calle Sarmiento S/N° - Suncho Corral - Juan Felipe Ibarra - Santiago del Estero, y conforme a datos de la D.G.C . se denomina Fracción de Terreno Lote 5 - Mza. B, y presenta la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 25 - F° 31 - Año 1960. Titular: Condominio César Raed y otros. Estableciendo como punto de arranque en la Línea Municipal y de Edificación existente, esquinero NE.-

Por Expediente 3622-28-14

La Banda, Santiago del Estero,

27/06/2014.-

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.

e. 01 Julio - v. 03 Julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 1136/14**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Julio de 2014 a horas 12.30 realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Gorosito Aurelia del Jesús, en el inmueble denominado: Fracc. Pte. de Villa Ojo de Agua, Dpto. Ojo de Agua, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 181 - F° 287; Año: 1974, Dpto. Ojo de Agua. Sec. Derechos Hereditarios Esc. De fecha 22/05/1882 Propietario: José Corvalan. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.-

Sup. A Levantar aproximada: 200 m2.-

Por Expediente 3614-28-14

Santiago del Estero, 27 de Junio 2014.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 01 Julio - v. 03 Julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 1137/14**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 07/07/2014, a las 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por Gabriela Majoral, en el inmueble denominado Lote 1 "L" (superficie aproximada 671 m2), ubicado en calle Pública "Falcon" - Dpto. Banda, con Inscripción de Dominio en R.G.P.I. Mat. F°R° 05-12423 - Parón 6-1-36823 (S/Cat), estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Por Expediente 3618-28-14

La Banda, Santiago del Estero, 27 de Junio de 2014.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 01 Julio - v. 03 Julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 1138/14**

A todo evento y conforme Resolución

Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/2014, a las 08.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominada Pte. Lote 22, Manzana 9, cito en Calle Sarmiento Esq. Bracho (Añatuya). Dpto. Taboada, encomendado por el Sr. Juan Carlos Kapobel, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 22 F° 12 Año 1956 Titular: Coria Justo. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.- Superficie Aproximada 250 m2.- Expediente 3615-28-14 Santiago del Estero, 27 de Junio de 2014.- LUIS MARIANO CACERES - Ing. e. 01 Julio - v. 03 Julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 1139/14**  
A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/2014, a las 10.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominada Pte. Lote 22, Manzana 9, cito en Calle Sarmiento Esq. Bracho (Añatuya). Dpto. Taboada, encomendado por el Sr. Juan Carlos Kapobel, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 22 F° 12 Año 1956 Titular: Coria Justo. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.- Superficie Aproximada 250 m2.- Expediente 3616-28-14 Santiago del Estero, 27 de Junio de 2014.- LUIS MARIANO CACERES - Ing. e. 01 Julio - v. 03 Julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 1140/14**  
A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. El día Sábado 12 de Julio. 08.00 horas Comisionado por:

"Sergio Fernández Suárez  
"Inmueble: Parte Pachaga - Lote 8A s/p  
"Dirección: Ruta Nacional N° 157 y Ruta a V° la Punta  
"Ciudad: Lavalle  
"Dpto. Choya  
Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste.  
Inc.. en el RGPI: N° F° 1 A° 1907 (Según D.G.C.)  
Titular: Juan Salas (Según D.G.C.)  
Sup. Aprox. 1,5 has.  
Por Expediente 3628-28-14 Santiago del Estero, 30/06/2014.- ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim. e. 01 Julio - v. 03 Julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 1141/14**  
A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Julio de 2014, a las 09.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 12 Mza. 132 S/T (Mza. 02 Sección 11 Parc. 34) - Dpto. Capital, encomendado por la Sra. Andrea Susana Ruiz. Inscripto en la MFR 7S-27106, a nombre de Lario Norberto Gabriel, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste, sobre cale Laprida N° 55 - Santiago del Estero.- Expediente 3630-28-14 Santiago del Estero, 30 de Junio de 2014.- FRANCISCO S. JIMENEZ - - Ing. Nac. e. 01 Julio - v. 03 Julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 1142/14**  
A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/2014, a las 15.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: MARIA INES P GONZALEZ ALDERETE, en el inmueble denominado, Pte. del Lote 9 de Alejo

Aguada y Tinajeras, Dup. 152, Dpto. R. Hondo  
Sin inscripción de dominio en el R.G.P.I. (Art. 2342 y 3951)  
Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-  
Por Expediente 3623-28-14 Santiago del Estero, 27 de Junio de 2014.- ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim. e. 01 Julio - v. 03 Julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 1143/14**  
A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/2014, a las 10.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: RISSO, SANTIAGO CRUZ, en el inmueble denominado, Fracc. de terreno ubicado en Av. 1 de Julio y Av. Las heras S/N°, M. Quemado (Dpto. Copo).- Sin inscripción de dominio en el R.G.P.I. (Art. 2342 y 3951)  
Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-  
Por Expediente 3624-28-14 Santiago del Estero, 27 de Junio de 2014.- ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim. e. 01 Julio - v. 03 Julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 1144/14**  
A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/2014, a las 10.30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: RISSO, FABIAN MARCELO, en el inmueble denominado, Fracc. de terreno Ubicado en Ruta Nac. N° 16, M. Quemado (Dpto. Copo)  
Sin inscripción de dominio en el R.G.P.I. (Art. 2342 y 3951)  
Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-  
Por Expediente 3625-28-14 Santiago del Estero, 27 de Junio de 2014.- ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim. e. 01 Julio - v. 03 Julio

